

Becas para el estudio de Bachillerato en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid (curso 21/22)

Los alumnos que soliciten las becas de bachillerato deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a. **PRIMERO DE BACHILLERATO:**
 - b. Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso completo del año escolar 2021/2022, en primer curso de Bachillerato en cualquiera de los centros que figuran inscritos en el "Listado de centros de becas de Bachillerato".
 - c. No ser alumno repetidor del primer curso de Bachillerato.
 - d. Haber realizado o estar realizando el 4º curso de la ESO en el mismo centro privado o concertado de la Comunidad de Madrid.
 - e. No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros.
-
- a. **SEGUNDO DE BACHILLERATO:**
 - b. Estar matriculado o tener reserva de plaza para el segundo curso completo de Bachillerato del año escolar 2021/2022, en el mismo centro en el que ha cursado primero de Bachillerato y que figure inscrito en el "Listado de centros de becas de Bachillerato".
 - c. Haber sido beneficiario de la beca de la Comunidad de Madrid para primero de Bachillerato en el curso 2020/2021.
 - d. No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

Desde el día **14 de mayo de 2021** hasta el día **3 de junio de 2021**, ambos inclusive.

¿CÓMO y DÓNDE PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?:

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA (ACONSEJABLE)

Para poder presentar tanto la **solicitud** como, posteriormente, la subsanación o el recurso potestativo de reposición de manera telemática, se requiere disponer de DNI electrónico o de cualquier otro **certificado digital** reconocido y admitido en la Comunidad de Madrid. El tipo de ficheros que se podrán adjuntar serán los de Ofimática de Microsoft (doc, rtf, ppt, xls, docx,xlsx, pptx) y los genéricos pdf, tif, jpg, xml, txt, zip, png, jpeg, html. El tamaño total de los ficheros no debe superar los 15Mb, y el tamaño individual de cada fichero no debe superar los 4Mb.

PRESENTACIÓN FÍSICA (LA PRESENTACIÓN FÍSICA TIENE CARACTER EXCEPCIONAL DEBIDO A LA SITUACIÓN GENERADA POR LA COVID19)

Se podrá realizar mediante cita previa en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, incluidos los de las Direcciones de Área Territorial, y resto de lugares recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Oficinas de Correos, según el reglamento que establezcan.
- Registros de la Administración General del Estado.
- Registros de otras Comunidades Autónomas.
- Registros de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid adheridos al Convenio Marco Ventanilla Única.
- Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

RECORDAR QUE LAS OFICINAS DE REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la COMUNIDAD DE MADRID SOLO ATIENDEN MEDIANTE CITA PREVIA

Para solicitar la beca o solicitar cita previa acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-bachillerato>